REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210007100

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.117), en la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($516.500), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas dadas por las entidades financieras vistas a folios 111 a 116, para lo que estimen pertinente.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el Despacho comisorio devuelto por la Alcaldía Local de Kennedy sin diligenciar visible a folio (fls.118 a 126), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

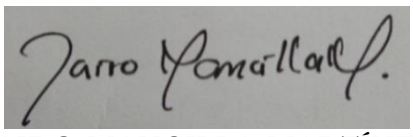

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 107 de fecha 28 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA